

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-EAS-ME-7239/2023, por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución interna N° ResIN-EAS-SADM-38/2023, solicita la convalidación de servicios del Profesor JULIÁN HORACIO JUÁREZ, como coordinador de 4º año, en un Cargo (771).

CONSIDERANDO

Que el curso de 4º año de la Carrera de Técnico Químico Agroindustrial, se encuentra sin Coordinador por el beneficio jubilatorio otorgado al Ingeniero Peralta Romano.

Que el Coordinador cumple el rol fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Que el Coordinador cumple rol de facilitador entre Docentes, alumnos y padres.

Que entre las múltiples tareas que realiza debe articular las acciones que contribuyan a la integración y optimicen el desempeño Académico a los alumnos.

Que el docente debe coordinar todas las actividades inherentes al área (salidas, prácticas de laboratorio, ect.).

Que se encuentra en el estudio la figura y las funciones del Coordinador, a fin de que se solicite el llamado a concurso de los mismos, ya que por las particularidades las funciones que se encuentran establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, para los Docentes de Nivel Preuniversitario no conciden con las funciones que se realizan los Coordinadores en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

Que el Licenciado en Biotecnología JUÁREZ quien se desempeña en la Institución como ATTP, a demostrado ser un profesional altamente capacitado y comprometido con la tarea.

Que cuenta con la experiencia necesaria para desenvolverse contribuyendo al desarrollo de competencia técnicas de los estudiantes, que según los antecedentes presentados la Dirección de las Escuela de Agricultura y

Sacarotecnia considera que cumple los requisitos para desempeñarse en las funciones de Coordinador.

Que por nota DGPRES n° 1184/2023 informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados al Profesor **JULIÁN HORACIO JUÁREZ**, D.N.I. N°29.532.137, como coordinador de 4º año, en un Cargo (771), a partir del 13 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.-Designar al Profesor **JULIÁN HORACIO JUÁREZ**, D.N.I. N°29.532.137, como coordinador de 4º año, en un Cargo (771), a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso será posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Directora que gestione la sustanciación del presente Concurso dentro de los plazos establecido.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 8541 / 2024



Hoja de firmas